



MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 2508

PUCÓN, 02 OCT. 2012

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012.-
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.
- 3.- El Decreto Supremo N° 250 de fecha 09 de Marzo del 2004, que aprueba el Reglamento de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre del 2004.
- 4.- El Decreto N° 2284 de fecha 19 de Agosto de 2005 que aprueba la modificación del Reglamento de Abastecimiento y Adquisiciones.
- 5.- El Decreto N° 681 de fecha 28 de marzo de 2008 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 6.- El pedido de compra N°2599 de fecha 27 de Septiembre 2012
- 8.- Las Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.
- 9.- La Resolución Fundada de fecha 01 octubre de 2012, presentada por la Sr Alcaldé (Sub.), por prestación de servicio de capacitación de la Sociedad Radiodifusora Kalimat Ltda, Rut 89.973.200-6 presentado por Programa de Desarrollo Territorial Indígena Palguin Bajo .-

CONSIDERANDO

- 1.- La presente Resolución Fundada Presentada por Sr. Alcaldé (Sub.) de fecha Octubre 2012 que señala que es la única empresa que otorga el curso denominado **Agricultura Orgánica Sustentable en Pequeña Escala con el método Biointensivo**. A dictarse en los Días 2 y 3 de Octubre del 2012 en el centro Agro Ecológico Sector el Rulo Nueva Imperial.
- 4.- La necesidad que el programa PDTI Palguin Bajo pueda contar con esta capacitación. Para los usuario de la Comunidad de Palguin Bajo

DECRETO:

1.- **Apruébese** en todas sus partes la presente resolución Fundada y trato directo con la Sociedad Radiodifusora kalimat Ltda Rut 89.973.200-6 por la suma de \$ 520.000 (Quinientos veinte mil pesos)

2.- **Apruébese** la prestación de servicio con dicha sociedad. A través de la respectiva orden de compra

3.- **Impútese** el gasto a la cuenta N° 214.05.01, Programa de Desarrollo Indígena por un monto de \$ 520.000.-(Quinientos veinte mil pesos)

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLO SOTO ARAYA
ALCALDE (SUB)


DIRECCION DE CONTROL
vo Bº CONTROL

PSA /GMP/RMV/mmr.

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Finanzas (2)
- Control
- Archivo Dideco

2140501
TOTAL AUTORIZADO \$ 520000
INCLUIDO PT \$ 520000
SALDO POR GASTAR

FIRMA FUNCIONARIO RESPONSABLE



Municipalidad de Pucón

RESOLUCIÓN FUNDADA

PABLO IGNACIO SOTO ARAYA, Alcalde (Sub) de la Municipalidad de Pucón, en el marco del desarrollo del Curso denominado **"Agricultura orgánica sustentable en pequeña escala con el método Biointensivo"**, viene en requerir los servicios de **Sociedad Radio Difusora Kalimat Ltda. Giro capacitación RUT N° 89.973.200-6, domiciliado Oficina, Labranza Km. 1 Camino a Nueva Imperial.**

La decisión de celebrar trato directo con **la Sociedad Radiodifusora Kalimat Ltda.**, se fundamenta en que dicha sociedad es la única empresa que dicta este curso los días 2 y 3 de octubre de 2012 desde las 8:30 am hasta 17: 00 en centro Agroecológico sector Rulo Comuna de Nueva Imperial . Es que este Municipio a través del Programa de Desarrollo Territorial Indígena "PDTI Palguin Bajo" a considerado pertinente entregar este curso a los beneficiarios de nuestro programa. **Denominado Agricultura Orgánica sustentable en pequeña Escala con el Método Biointensivo** con la finalidad de capacitar a los usuarios sobre el área Agrícola, dando cumplimiento a la Ley N° 19.886 de base sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio, promulgada el 11 de Julio del 2003, Ministerio de Hacienda.

Ahora bien, teniendo en consideración lo anteriormente expuesto y la necesidad de contar con la **Sociedad Radiodifusora Kalimat Ltda.** de reconocida experiencia; y que el monto de facturación pactados por concepto de prestación de servicios asciende a la suma total de \$520.000.- (Quinientos veite mil pesos),

Se extiende la presente resolución para proceder a la contratación correspondiente.-



PABLO IGNACIO SOTO ARAYA
ALCALDE (sub.)

En Pucón, 01 octubre del año 2012.-